

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8576/99.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SHP 3556-S-95, SEO 8169-B-96, SEO 7899-R-96, SEO 2594-G-98, SEO 712-S-98, SEO 4704-R-98, SEO 7307-P-98, SEO 6061-C-98, SEO 3755-V-98, SEO 4153-M-98, SEO 2142-O-98, SEO 6195-C-98, SEO 1640-P-98, CD-053-S-96, SEO 8652-C-97, SEO 3559-C-97, y

**CONSIDERANDO:**

001- Expediente N° SHP 3556-S-95.-

001.1- Que el Señor SALAS URREA, Pedro Elifonso, D.N.I. N° 92.582.148, con domicilio en Manzana 30, Casa 149, B° 180 VIVIENDAS, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

002- Expediente N° SEO 8169-B-96.-

002.1- Que la Señora BETANCUR Berta, D.N.I. N° 4.761.332, con domicilio en Manzana B, Casa 32, B° T.C.I., NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

003- Expediente N° SEO 7899-R-96.-

003.1- Que el Señor RODRIGUEZ Leonicio Martín, D.N.I. N° 7.295.104, con domicilio en Casa 9, Manzana 25, B° MARONESE, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 03 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

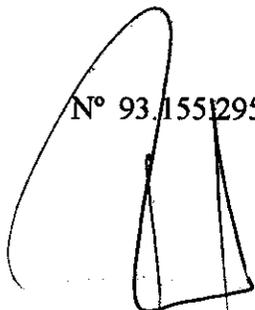
004- Expediente N° SEO 2594-G-98.-

004.1- Que la Señora GONZALEZ María Angélica, D.N.I. N° 17.094.904, con domicilio en Manzana 43, Casa N° 02, B° GRAN NEUQUEN, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

005- Expediente N° SEO 712-S-98.-

005.1- Que la Señora SEPULVEDA JARA, Elizabeth Noemí, D.N.I. N° 93.1551295, con domicilio en Tira 34, 1° Piso, Departamento 531, B° GREGORIO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ALVAREZ, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 07 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

006- Expediente N° SEO 4704-R-98.-

006.1- Que el Señor RIQUELME Juan Rogelio, D.N.I. N° 7.324.607, con domicilio en Calle Lago Quillén N° 1635, B° VILLA FARREL, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

007- Expediente N° SEO 7307-P-98.-

007.1- Que la Señora PALOMO Margarita Dolores, D.N.I. N° 4.761.366, con domicilio en Bahía Blanca N° 37, B° AREA CENTRO SUR, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

008- Expediente N° SEO 6061-C-98.-

008.1- Que el Señor CAÑUPIL Alejo, D.N.I. N° 7.306.977, con domicilio en Calle Patquia N° 1149, B° DON BOSCO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

009- Expediente N° SEO 3755-V-98.-

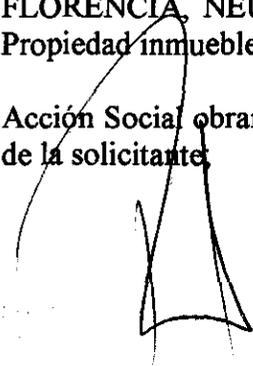
009.1- Que la Señora VEGA CALABRANO Virginia, D.N.I. N° 18.561.933, con domicilio en Casa 255, Calle Trabajadores Municipales, B° BOUQUET ROLDAN, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

009.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

010- Expediente N° SEO 4153-M-98.-

010.1- Que la Señora MELLA YBAÑEZ, Magdalena, D.N.I. N° 92.216.607, con domicilio en Calle Ceferino Namuncurá N° 1328, B° VILLA FLORENCIA, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

010.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

011- Expediente Nº SEO 2142-O-98.-

011.1- Que el Señor OLLARCE Eutaquio, D.N.I. Nº 8.023.905, con domicilio en Calle Antártida Argentina Nº 3109, Bº UNION DE MAYO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

011.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

012- Expediente Nº SEO 6195-C-98.-

012.1- Que la Señora CUEVAS Celia del Carmen, D.N.I. Nº 9.737.697, con domicilio en Calle Río Negro Nº 1260, Bº VILLA MARIA, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

012.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-16 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

013- Expediente Nº SEO 1640-P-98.-

013.1- Que la Señora PINO Margarita, D.N.I. Nº 9.997.042, con domicilio en calle José Feliciano Nº 1109, Bº UNION DE MAYO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

013.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-08 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

014- Expediente Nº CD- 053-S-96.-

014.1- Que el Señor SANCHEZ Ricardo Oscar, D.N.I. Nº 14.346.801, con domicilio en Casa 14, Manzana 81, Lote 7, Bº VILLA CEFERINO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

014.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

015- Expediente Nº SEO 8652-C-97.-

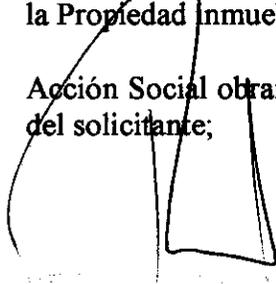
015.1- Que el Señor CANDIA RIVERA Iván de la Cruz, D.N.I. Nº 92.576.266, con domicilio en calle Concordia Nº 3671, Bº UNION DE MAYO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

015.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

016- Expediente Nº SEO 3559-C-97.-

016.1- Que el Señor CORONADO VALENZUELA Calixto Omar, D.N.I. Nº 18.676.925, con domicilio en calle Peñaloza Nº 745, Lote 7, Manzana 5, Bº ISLAS MALVINAS, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

016.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;



- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 057/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 16/99, celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN**  
**Sanciona la Siguiete**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 01)- SALAS URREA, Pedro Elifonso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-5062-0000 EXPEDIENTE N° SHP 3556-S-95.-
- 02)- BETANCUR Berta, Nomenclatura Catastral N° 59-21-80-0106-0092 EXPEDIENTE N° SEO 8169-B-96.-
- 03)- RODRIGUEZ Leonicio Martín, Nomenclatura Catastral N° 59-21-68-0108-0406 EXPEDIENTE N° SEO 7899-R-96.-
- 04)- GONZALEZ María Angélica, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-3122-0000 EXPEDIENTE N° SEO 2594-G-98.-
- 05)- SEPULVEDA JARA Elizabeth Noemí, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-5420-0005 EXPEDIENTE N° SEO 712-S-98.-
- 06)- RIQUELME Juan Rogelio, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-3582-0000 EXPEDIENTE N° SEO 4704-R-98.-
- 07)- PALOMO Margarita Dolores, Nomenclatura Catastral N° 09-20-65-0845-0000 EXPEDIENTE N° SEO 7307-P-98.-
- 08)- CAÑUPIL Alejo, Nomenclatura Catastral N° 09-20-88-7133-0000 EXPEDIENTE N° SEO 6061-C-98.-
- 09)- VEGA CALABRANO Virginia, Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-8478-0000 EXPEDIENTE N° SEO 3755-V-98.-
- 10)- MELLA YBAÑEZ Magdalena, Nomenclatura Catastral N° 09-20-72-1411-0000 EXPEDIENTE N° SEO 4153-M-98.-
- 11)- OLLARCE Eutaquio, Nomenclatura Catastral N° 09-21-81-9987-0000 EXPEDIENTE N° SEO 2142-O-98.-
- 12)- CUEVAS Celia del Carmen, Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-5397-0000 EXPEDIENTE N° SEO 6195-C-98.-
- 13)- PINO Margarita, Nomenclatura Catastral N° 09-21-67-4670-0000 EXPEDIENTE N° SEO 1640-P-98.-
- 14)- SANCHEZ Ricardo Oscar, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-5678-0000 EXPEDIENTE N° CD-053-S-96.-
- 15)- CANDIA RIVERA Ivan de la Cruz, Nomenclatura Catastral N° 09-21-67-1120-0000 EXPEDIENTE N° SEO 8652-C-97.-
- 16)- CORONADO VALENZUELA Calixto Omar, Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-1291-0000 EXPEDIENTE N° SEO 3559-C-97.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º):** Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

**ARTICULO 3º):** Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los -----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

**ARTICULO 4º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES Nº SHP 3556-S-95, SEO 8169-B-96, SEO 7899-R-96, SEO 2594-G-98, SEO 712-S-98, SEO 4704-R-98, SEO 7307-P-98, SEO 6061-C-98, SEO 3755-V-98, SEO 4153-M-98, SEO 2142-O-98, SEO 6195-C-98, SEO 1640-P-98, CD-053-S-96, SEO 8652-C-97, SEO 3559-C-97).-**

ES COPIA:  
sac.-

FDO: REINA  
GAIAN.-

Ordenanza Municipal N° <u>8576</u> / 119 <u>99</u>
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. N° <u>SHP-3556-S-95</u> - <u>Adjunto</u>